



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

**AUTO QUE FIJA FECHA DE AUDIENCIA DEL ARTICULO 11 DE LA LEY 1149
DE 2007**

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: YANETH CRISTINA PUERTA LOPERA
Demandados: JUAN SEBASTIAN LOPERA BEDOYA
SILVIA AGUDELO LOPERA
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE
ROSA ANGELICA LOPERA BALBÍN
Radicado: 05-001-31-05-008-**2023-00345-00**
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022.

Una vez en estudio el expediente se observa que la respuesta a la demanda por parte del Curador Ad Litem quien representa los intereses de los HEREDEROS INDETERMINADOS de la fallecida, señora ROSA ANGELICA LOPERA BALBÍN; fue presentada en debida forma y dentro del término legal, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.L. y de la S.S., modificado por la Ley 712 de 2001, por lo que se admite.

La parte codemandada HEREDEROS INDETERMINADOS de la fallecida, señora ROSA ANGELICA LOPERA BALBÍN, está representada por curador ad litem designado por el Despacho de la lista de abogados litigantes correspondiéndole el caso al doctor ANDRÉS TOBÓN VILLEGAS, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional Nro. 7189.368 del Consejo Superior de la judicatura, como costa en el expediente.

En consecuencia, se señala fecha para celebrar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO, establecida en el Artículo 11 de la Ley 1149 de 2007 (**hasta decreto de pruebas**), el día TRES (3) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.); con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE.

A las partes se les notifica que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio con sus apoderados. En caso de inasistencia se aplicarán las consecuencias sancionatorias establecidas en el artículo 77 de la Ley 712 de 2001.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS Nro. 16 Fijados en la Secretaría del Despacho el
día 09 de FEBRERO de 2024, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario